DCR. 049/2013 - ARCHIVO EXPEDIENTE Nº 086-D-2010.-

Publicado el 24 julio, 2013

-

. . .VISTO

El Expediente Nº 086-D-2010 iniciado por nota y Proyecto de Ordenanza del Bloque de Concejales del C.A.S. – Peronismo Disidente; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por el mismo se proponía la creación de la Junta Municipal de Seguridad en el partido de Salto;

QUE el artículo 47º del Reglamento Interno del Cuerpo expresa que *"todo proyecto o asunto que no fuere votado o considerado definitivamente en el período de sesiones que se presenta o el siguiente, será pasado directamente al archivo. . ."*;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

D E C R E T O

-

ARTICULO 1º - Destínase al ARCHIVO el expediente Nº 086-D-2010, por los motivos expuestos en el exordio.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil trece.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Abril de 2010 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Julio de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 29 de Julio de 2013.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE